

## Informe final de evaluación de la solicitud para la verificación de un Título oficial

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Diversidad Cultural. Un Enfoque Multidisciplinar y Transfronterizo por la Universidad de Granada
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Granada
<b>Centro/s</b>	• Escuela Internacional de Posgrado (GRANADA)
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Granada
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

La Agencia Andaluza del Conocimiento, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al título universitario oficial arriba citado de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales*.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas, formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales del título correspondiente y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar expertos externos a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, la Comisión de Emisión de Informes, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE.

No obstante, como resultado de la evaluación, se hace referencia a recomendaciones que la universidad deberá tener en cuenta en la implantación del título y en posteriores revisiones del plan de estudios propuesto.

### **Criterio 2. Justificación**

#### **Recomendaciones:**

1. Se recomienda completar la justificación del máster con la referencia a planes de estudios de universidades europeas, o de otros países con carácter internacional, y realizar una valoración comparativa sobre la relación existente con el título propuesto y los referentes considerados en la memoria.

2. Se recomienda aportar información adicional relativa al procedimiento que se ha seguido en la Universidad para elaborar la propuesta de título. En particular, se recomienda aportar información relativa a los órganos y colectivos participantes y a su contribución a la propuesta finalmente presentada.

### **Criterio 5. Planificación de las enseñanzas**

#### **Recomendaciones:**

1. Se recomienda corregir la información descripción del título donde sigue apareciendo 9 ECTS de prácticas, en vez de 3.

2. Se recomienda presentar un sistema de evaluación de todas las materias factible en el que los diferentes elementos que sean considerados tengan una ponderación cuya consideración conjunta permita alcanzar un valor de 100. Se recomienda revisar los rangos de ponderación de los distintos elementos considerados en los sistemas de evaluación para garantizar que son realmente empleables.

3. Se recomienda revisar y adecuar los resultados de aprendizaje de cada uno de los módulos y materias del plan de estudios y cumplimentar adecuadamente. En particular los resultado de aprendizaje de las prácticas externas.

### **Criterio 8. Resultados previstos**

#### **Recomendación:**

1. Dado que se trata de un título nuevo, se recomienda realizar una justificación de los indicadores aportados basándose en valores procedentes de títulos de otras universidades nacionales o internacionales o de otros títulos de la misma rama de conocimiento.



En Sevilla, a 07/05/2013

Eva Mª Vázquez Sánchez  
Directora Gerente